UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 795 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 NOV. 2016

Visto el Informe Nº 067-2016-UNSCH-OPER de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración sobre resultados del concurso público de selección y propuesta directa del personal administrativo para contrato por suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en el artículo 8º, literal d) indica que la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente y se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión de la institución;

Que, la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, ha procesado el concurso público y con sujeción al Reglamento de Concurso para el Ingreso del Personal Administrativo, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 193-2014-UNSCH-CU, cuyo resultado fue elevado al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación que obra en autos se desprende que los ganadores para las plazas convocadas y ha propuesta directa fueron las siguientes personas:

- Víctor Rubén Carrión Calderón, para el cargo de Técnico en Biblioteca II, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, con cargo a la plaza de Edgar Arturo Bocanegra Coronado (0121);

- Rolando Antonio Meneses, para el cargo de Técnico Administrativo I, de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, con cargo a la plaza de Wilmer Antonio Hinostroza Gonzales (0390);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo los contratos de los referidas personas, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración (Memorando N° 04943-2016-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 795 -2016-UNSCH-CU

(Memorando Nº 0356-2016-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.8 de la Ley Universitaria Nº 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal d) de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el artículo 261°, inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de noviembre de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR, por suplencia temporal a VICTOR RUBEN CARRION CALDERON, en el cargo de Técnico en Biblioteca II, Nivel STB, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, con cargo a la plaza dejada por Edgar Arturo Bocanegra Coronado (CAP Nº 121), comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 26 de octubre al 31 de diciembre de 2016.

Artículo 2º.- CONTRATAR, por suplencia temporal a ROLANDO ANTONIO MENESES, en el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, con cargo a la plaza dejada por Wilmer Antonio Hinostroza Gonzales (CAP Nº 390), comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 24 de octubre al 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516	001	0066	3.000001	5.001549 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:

3.000001	5.001549	Gestión Administrativa para el apoyo a la Actividad Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 795 -2016-UNSCH-CU

META:

0006	00001	0054371	Gestión Administrativa para el apoyo a la Actividad Académica

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

Artículo 4º.- PRECISAR que los contratos de VICTOR RUBEN CARRION CALDERON y ROLANDO ANTONIO MENESES, aprobadas por la presente resolución, quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8º, numeral 8.1, literal d) de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Fac. de Ciencias Agrarias/EP Medicina Veterinaria/Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional/Of. Gral. de Gestión Académica/Of. de Biblioteca e Inf. Cultural
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización
Of. General de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont.
Of. de control Patrimonial/Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón/File personal (02)/Interesados(02)/Archivo.

CAZP/gods.